CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERA/O, ESPECIALIDAD SALUD MENTAL, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA UNA VEZ SE COMPRUEBE LA INEXISTENCIA DE CANDIDATOS DISPONIBLES EN BOLSA.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado VI (selección mediante oferta pública específica) del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre Sistema de Selección de Personal Estatutario Temporal para puestos Básicos en el Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), publicado mediante resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, BOJA Nº 192, de 5 de octubre de 2017; con lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco de Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y **debido a la posible inexistencia de candidatos en situación de disponible en la bolsa específica de contratación en la categoría objeto de la presente convocatoria**, previa la preceptiva autorización de la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto en el Hospital Regional Universitario de Málaga de fecha 08 de julio de 2025, con la pertinente autorización de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, y en el uso de las competencias que la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga,

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal, puestos de ENFERMERO/A, ESPECIALIDAD SALUD MENTAL, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA (personal estatutario sanitario de formación universitaria del artículo 9 de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

Hospital Regional Universitario de Málaga

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE ENFERMERA/O, ESPECIALIDAD SALUD MENTAL, PARA EL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERA/O, ESPECIALIDAD SALUD MENTAL.

1.2. VINCULACIÓN: La personas candidatas seleccionadas quedarán vinculadas al Hospital Regional Universitario de Málaga a través de nombramientos temporales conforme al artículo 9 del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.3. JORNADA: Los servicios se prestarán en régimen de jornada a tiempo completo (100% de la duración establecida según en jornada ordinaria para el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud).

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.

1.5. RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del SAS.

1.6. FUNCIONES DE LOS PUESTOS: las propias de la categoría de Enfermera/o, especialidad Salud Mental.

1.7. TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: la duración del nombramiento será como máximo hasta el 31/10/2025.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo hasta, en su caso, el momento de la toma de posesión del nombramiento temporal adjudicado.

2.1. TITULACIÓN: Las personas aspirantes deben de estar en posesión del Título de Grado de Enfermería de acuerdo con lo establecido Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de

JOSE ANTONIO ORTEGA DOMÍNGUEZ		10/07/2025	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	BndJAUKMS7TTLTBEUV9TTBKLA5UCGB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

diciembre. También debe poseer el Título de Enfermería especialidad de Salud Mental.

2.2. REQUISITOS GENERALES.- Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos la Ley 55/2003, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios.

Las personas aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlo, en su caso, durante el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

3. PROCESO SELECTIVO

La selección de las personas candidatas consistirá en la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como **Anexo I** a la presente convocatoria.

4. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

4.1. Las solicitudes para participar en este proceso de selección, se ajustarán al modelo que figura en el **Anexo II**.

4.2. Las solicitudes, junto a la documentación a presentar, se dirigirán a la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario de Málaga y se presentarán en el plazo de **tres días hábiles** contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

4.3. La presentación de solicitudes y de cualquier otro escrito durante el procedimiento, podrá hacerse en el Registro General del Hospital Regional Universitario de Málaga, sito en Avda. Carlos Haya, s/n 29010-Málaga o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si bien, de utilizarse este último procedimiento deberá comunicarse este hecho vía correo electrónico en la dirección personal.hrmal.sspa@juntadeandalucia.es (indicando en el asunto del email: "Convocatoria Enfermería de Salud Mental" y enviando sólo como archivo adjunto únicamente el justificante de presentación), todo ello antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4.4. La documentación que se presente deberá ser fotocopia autocompulsada con la mención *"es copia del original"* suscrita y firmada por la persona interesada.

4.5. A la solicitud se acompañará:

4.5.1. Fotocopia del DNI por ambas caras o del pasaporte.

Hospital Regional Universitario de Málaga

4.5.2. Fotocopia de la Titulación Académica exigida en los Requisitos para poder participar en la Convocatoria, o en su defecto, de la solicitud del título acompañada del pago de tasas.

4.5.3. Documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.

4.5.4. Los méritos de los candidatos serán valorados hasta el día de publicación de la convocatoria.

4.6. Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de personas candidatas en Bolsa Única.

4.7. En caso de empate, las personas candidatas serán ordenadas alfabéticamente y la oferta se realizará a partir de la persona candidata cuyo primer apellido comience por la letra "H" según Resolución de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se celebren en el ámbito de la Junta de Andalucía durante el año 2025.

4.8. En el caso de haber solicitado las personas candidatas la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, y no se recibiera a tiempo la certificación interesada, podrán adjuntar copia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que no se hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA

Hospital Regional Universitario de Málaga

ANEXO I

BAREMO DE MÉRITOS

EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación de la persona candidata.

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma** categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida para el acceso) en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus Centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio Económico Europeo: 0,30 puntos.
2. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma** categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida para el acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y otras Administraciones Públicas: 0,15 puntos.
3. Por cada mes completo de servicios prestados en la **misma** categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida para el acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un Convenio singular de vinculación: 0,10 puntos.
4. Por cada mes completo de servicios prestados en la **distinta** categoría y especialidad, en Centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados: 0,05 puntos (Máximo 6 puntos).

JOSE ANTONIO ORTEGA DOMÍNGUEZ		10/07/2025	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	BndJAUKMS7TTLTBEUV9TTBKLA5UCGB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Don/Doña_____ con DNI_____ domiciliado/a en _____ CP_____C/Plaza _____ _____ _____núm._____piso/puerta_____

Teléfono de contacto _____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario temporal de puestos de Enfermera/o, especialidad Salud Mental, para el Hospital Regional Universitario de Málaga, una vez se compruebe la inexistencia de candidatos disponibles en Bolsa Única del SAS, según Resolución de esa Dirección Gerencia de fecha ..... al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para lo cual se adjunta:

- Fotocopia del DNI por ambas caras o del pasaporte.
- Fotocopia de la de la Titulación Académica exigida en los Requisitos para poder participar en la Convocatoria.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados.

En....., a..... de.....de 2025.

Fdo.:_____

A/AT: DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL UNIVERSITARIO DE MÁLAGA.

Hospital Regional Universitario de Málaga

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente anuncio sobre la Convocatoria Urgente de Enfermería, especialidad de Salud Mental, para el año 2025 del Hospital Universitario Regional de Málaga, se publica en la página Web del SAS y en el tablón de anuncios de este Hospital el 10 de julio de 2025.

JEFE DE SECCIÓN PERSONAL

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Hospital Universitario Regional de Málaga
Dirección de Personal 7

Fdo. Francisco Martínez Villalba

Consejería
de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud
Hospital Universitario
Regional de Málaga
Dirección de Personal